

Jesucristo es hijo natural de Dios, é hijo natural del hombre. Por donde se ve que Jesucristo no puede ser hijo adoptivo, porque la cualidad de hijo natural que le corresponde, no sólo es anterior á la de hijo adoptivo, sino que excluye esta última. Si en Jesucristo se distingue un hijo natural y un hijo adoptivo de Dios, hay que admitir en Él dos hijos, y por consiguiente, la Santísima Trinidad se compondría de cuatro personas. 3.º Demostróse, además, la íntima analogía que existe entre las enseñanzas de los adoptianos y las de Nestorio y su maestro Teodoro, no sólo tocante á las expresiones de que unos y otros se valen, sino en todas sus opiniones y en los argumentos empleados para demostrarlas. Para ellos Jesucristo no es más que un hombre que sirve de vehículo á la divinidad; y el Hijo de Dios vivió en el hombre adoptado como en un templo; la adopción, dicen, fué necesaria, para que Jesucristo fuera en todo semejante á nosotros, y se efectuó cuando, en el acto de recibir el bautismo, se pronunciaron estas palabras: «este es mi hijo muy amado.» Jesucristo hubo menester del bautismo, no para quedar limpio de pecado, sino para ser engendrado conforme al espíritu; por naturaleza era siervo; pero desde que recibió el bautismo quedó hecho Hijo de Dios, por la gracia de la adopción. Esta adopción se va desarrollando gradualmente hasta completarse en la Resurrección. 4.º Se hace resaltar la incomprendibilidad del misterio de la Encarnación, según Isaías 53, 8; basta conocer el asunto, el qué; examinar el cómo es no solamente inútil, sino que fácilmente conduce á la perdición.

Destrución de la herejía.

176. Félix había cambiado, con harta frecuencia, sus opiniones para no desconfiar de que esta vez fuese constante en el cumplimiento de sus promesas. Por eso el rey Carlos no le otorgó el permiso de regresar á España, sino que le entregó al arzobispo Riculfo de Maguncia para que le vigilase, mientras que el presbítero que le acompañaba fué encomendado al arzobispo Arno de Salzburgo, con igual objeto. Por indicación de Alcuino se dió más tarde á Leidrado, arzobispo de Lyon, el encargo de cerciorarse de la sinceridad de su conversión, á cuyo efecto los hizo vivir á su lado. Félix envió también su confesión de fe católica á los españoles á quienes había inducido al error, y vivió gozando de libertad casi completa y sin volver á dar motivo de sospecha, hasta su muerte ocurrida el año 816. Durante una visita que, en unión con el arzobispo Leidrado, hizo Alcuino á Tours, le prodigó atenciones diametralmente opuestas á las demostraciones hostiles con que siempre había tratado á dicho sabio; y sin embargo, se duda de la sinceridad de su conversión,

toda vez que, después de su muerte, se encontraron en su habitación papeles que parecían demostrar que profesó el error hasta el último momento. Agobardo de Lyon redactó luego una nueva refutación de sus errores. Según todas las apariencias, también Elipando murió impenitente. Como quiera que sea, con la muerte de los dos jefes desapareció su herejía; porque una segunda misión, emprendida el año 800 por los arzobispos de Lyon y de Narbona, en unión con el citado abad Benedicto, obró numerosas conversiones de sacerdotes y seglares. Posteriormente sólo profesaron la herejía adoptianista algunos eruditos aislados, como Folmar, hácia el año 1160.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 174 Á 176.

Alcuin. ap. Migne, t. 101 p. 86 y sig. Felice. Fragm. ap. Alcuin. et in ep. Elip. Migne, t. 96 p. 880. Alcuin. libri VII c. Felice. Migne, t. 101 p. 119 y sig. Paulin. Aquil. adv. Fel. Migne, t. 99 p. 350 y sig. Conc. Rom. et Agnisgr. Mansi, XIII, 1330, 1034 y sig. Migne, t. 96 p. 883. Héfele, III, p. 721 y sig. 2.ª ed. Dollinger, Lehrbuch, I, p. 361. Alcuin. ep. 92, 108, 117. Migne, t. 100 p. 297, 329, 351. Neander, II, p. 92. Héfele, III, p. 724 y sig. 2.ª ed. Agobard. Lagd. adv. dogma Felici. Duns Scoto y Durando de San Porciano, del siglo XIV, emplearon también la expresión *filii adoptivi*, pero sólo en un sentido impropio y limitado; más tarde, G. Vazquez (in S. S. Thom. p. 3 disp. 89 c. 7) y algunos protestantes, como G. Calixto, Basnago, Dorsch, Werenfels y Mosheim, trataron de salir á la defensa del adoptianismo, pero únicamente en determinadas cuestiones y con éxito desgraciado, según lo han evidenciado en el campo protestante: Cotta, Budeus, Forbes, Walch y Baumgarten; y en el católico: Petavio, Natal Alejandro, Madrisi y Eubner. Héfele, III, p. 645 y sig. N. 2.ª Más detalladamente, Gams, Kirchl. Gesch. Spaniens II, 2. Ratisbona 1874. p. 261-268.

IV. Controversias teológicas.

Los Obispos españoles en contra de Benedicto II.

177. El año 686, los Obispos españoles, queriendo dar una prueba de su completa conformidad con las decisiones del sexto Concilio ecuménico, remitieron á Roma una declaración dogmática ó Apología en cuatro capítulos, redactada por Julian, arzobispo de Toledo. El pontífice Benedicto II encontró en ella doctrinas erróneas y afirmaciones mal sonantes, tal vez por defecto de redacción, según se lo hizo notar á los Obispos, y señaló verbalmente al portador del escrito aquellos pasajes que necesitaban corrección. En el XV Concilio toledano, celebrado el año 688, bajo la presidencia de Julian, con asistencia de 60 Obispos, se defendieron los pasajes y expresiones á que puso reparos el Pontífice, cuyo tenor es el siguiente:

1.º Respecto de la relacion que existe entre el Hijo de Dios y el Padre, se decia en la citada Apologia: «La voluntad engendró á la voluntad, del mismo modo que la sabiduría á la sabiduría.» A esta doctrina se opuso la siguiente objecion: El conocimiento y la voluntad provienen del espíritu, mas no viceversa, el espíritu de la voluntad y del conocimiento; así el Hijo procede del Padre, mas no el Padre del Hijo. A esta observacion respondieron los españoles, que no habian hablado de esa manera, segun la analogía del espíritu humano, ni habian empleado los vocablos «voluntad y sabiduría,» en sentido relativo para designar las personas, sino en sentido absoluto, como expresion de la esencia misma, segun expresiones análogas usadas por San Atanasio y San Agustín (Trin. XV, 20) y á semejanza tambien de las palabras del Símbolo: «Luz de la luz.» Del hombre no puede decirse: «La voluntad engendra á la voluntad;» más bien procede la voluntad del espíritu; pero en Dios querer y pensar son una misma cosa; la esencia divina no se diferencia de su sabiduría y de su voluntad. En la frase: «La voluntad engendró á la voluntad,» no se admiten dos voluntades ó sustancias distintas, sino una voluntad, una sola sustancia; los nombres absolutos corresponden á las tres divinas Personas, bien sea colectiva ó individualmente, mientras que los relativos ó apropiados sólo tienen aplicacion á una persona. Si la expresion debatida se entendiese en sentido relativo, seria absurda; la voluntad es el nombre que ordinariamente se da al Espíritu Santo; en cuyo caso la expresion «voluntad de la voluntad,» seria equivalente de esta otra: «El Espíritu Santo del Espíritu Santo,» cosa que á nadie se le ha ocurrido. Por el contrario del Hijo se dice: «La voluntad de la voluntad, la sabiduría de la sabiduría, la sustancia de la sustancia, para designar su procedencia del Padre y su consustancialidad con él.

2.º Asimismo produjo no pequeña sorpresa el que los españoles hubiesen hablado de tres sustancias en Cristo, fundándose en que Jesucristo como hombre, se compone de alma y cuerpo; mas como Dios, posee tambien la naturaleza divina, segun la doctrina de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres.

3.º Tambien defendian los Obispos la doctrina sentada en los dos últimos capítulos, tachados de vaguedad excesiva, alegando que estaban tomados casi textualmente de las obras de San Ambrosio y de San Fulgencio. Julian rebatió entónces con cierta acrimonia las reconvenções que se le hicieron; pero más tarde redactó una segunda Apologia en que demostró la ortodoxia de su doctrina, y el pontífice Sergio I declaró, en 689, hallarse conforme con las teorías expuestas en dicho escrito. Al año siguiente murió el arzobispo Julian.

Controversia acerca del «Filioque.»

178. El dogma universalmente admitido en la Iglesia de Occidente, de que el Espíritu Santo no sólo procede del Padre, sino tambien del Hijo, quedó definitivamente establecido y fuera de toda controversia, admitiéndole en el símbolo niceno-constantinopolitano, como se hizo tal vez desde el año 447, con seguridad desde 589; en cuyo año publicó el tercer concilio toledano el Símbolo con la adición Filioque (a Padre et Filio); ordenando que fué repetido despues por otros Sinodos españoles. En el trascurso de los siglos VII y VIII se difundió este uso por Francia é Inglaterra, luégo por las comarcas septentrionales de Italia; hasta que, en 767, llegó á noticia de los griegos, que encontraron impropia la adición indicada. Carlomagno tomó con interés la defensa del dogma relativo á la procedencia del Espíritu Santo, segun lo manifestó en su carta á Eliipando en 794, y Alcuino le defendió tambien con su acostumbrada maestria. En los Libros carolingios se atacaba expresamente la fórmula empleada por los orientales: «El Espíritu Santo procede del Padre por el Hijo.» Los francos, encontrando insuficiente esta expresion, quisieron que se cambiase por esta otra: «del Padre y del Hijo.» El pontífice Adriano I, adoptando tambien en esta ocasion un término medio, defendió en su respuesta la expresion que se combatia, fundándose en que la habian empleado los Padres de la Iglesia. Sin embargo, poco á poco se fué introduciendo en todo el Imperio de los francos el vocablo Filioque.

El patriarca Paulino, en un Sinodo convocado por él, año 796, en Friaul, hizo resaltar la conveniencia de exponer con más claridad el dogma relativo á la procedencia del Espíritu Santo del Hijo, como tambien la doctrina de los adopcianos, no con el propósito de alterar las decisiones de los antiguos Sinodos y Concilios y las enseñanzas contenidas en el Símbolo, sino solamente para precisar mejor los conceptos sin quebrantar el mandato de los Padres de Éfeso y Calcedonia, que prohibia redactar otro Símbolo. De esta manera trató de obviar una objecion propuesta en diferentes ocasiones por los griegos, haciendo, además, notar que tambien el Sinodo del año 381 añadió una aclaracion al Símbolo del 325. Acto continuo recitó el Credo con la adición Filioque, hizo una exposicion detallada del asunto, y ordenó á los eclesiásticos de su diócesis que guardasen en la memoria aquella explicacion hasta el Sinodo inmediato. No fué esta la única diócesis en que se procedió de la manera indicada, bajo el reinado de Carlomagno. Así es que, no solamente en

su Real Capilla, sino también en la mayoría de las iglesias de su Imperio se cantaba el Símbolo con la adición propuesta.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 177 Y 178.

Felix Tolet. in vita S. Juliani Archiep. Tolet. Areval. Append. I. ad libr. Isid. de vir. illustr. n. 37. Acerca de Don Rodrigo de Toledo, siglo XIII, véase Baron. a. 688 n. 3 y sig. Bin. not. ad vit. Bened. II. Acta SS. Comm. de S. Jul. Tolet. § II. n. 9 y sig. Mansi, XII. p. 7 y sig. Héfele, III. p. 295 y sig. (2.ª edic. 325 y sig.) Sobre la doctrina de la Trinidad, expuesta por autores españoles, véase C. Passaglia, Commentar. theol. Romae 1850. P. I. Tract. III. de nominibus absolutis etc. Conc. Tolet. III. 589; IV. 633; VIII. 653; XI. 675; XII. 681; XIII. 683; XV. 688; XVII. 694. Brae. III. 675. Emerit. 666. Carol. M. ep. ad Elip. Mansi, XIII. 905. Aleuin. De fide Trinitatis, de process. Sp. S.; Libri Carol. III. 3. Mansi, XII. 1121. Hadr. ep. ib. XIII. 750 y sig. Conc. Forojul. ib. p. 830 y sig. Le Quien, Opp. Dam. Diss. I. § XII p. VI y sig. Neander II, p. 365. Valch. Hist. controv. Graec. et Latin. de process. Sp. S. Jen. 1757. De Bue, Essai de conciliation sur le dogme de la process. Par. 1857. Van der Moeren, Diss. theol. de process. Sp. S. Lovan. 1864. Mi obra Photius I. p. 692 y sig. Hormisd. ep. ad Justin. (Mansi, VIII. 521) expuso ya con perfecta claridad, el dogma: proprium esse Spiritus S., ut de Patre et de Filio procederet.

179. El año 808 suscitóse en Jerusalem una disputa entre los monjes franceses del convento del monte Olivete y el monje griego Juan, del monasterio de San Sabas. Este llegó á calificar á los primeros de herejes, á causa de su doctrina relativa al Espíritu Santo, y trató de amotinár al pueblo contra ellos, con el intento de expulsar á los latinos de la capilla de Belem, propósito que quiso realizar especialmente en la fiesta de Navidad, siendo esta la primera de las intrigas que han puesto por obra los griegos á fin de quedar únicos dueños de los Santos Lugares. Para defenderse de toda inculpacion relativamente á la doctrina y á las diferencias que se pretendian vituperar en sus ritos, los monjes franceses apelaron á la fe de la Iglesia romana, á la que en ningun caso puede tacharse de herejía; gracias á su enérgica defensa fracasaron los intentos de sus enemigos y, para quitarles todo motivo de sospecha, firmaron todos un formulario condenando las doctrinas heréticas á la sazón conocidas, por el que dieron pública fe de su ortodoxia, sin ocultar, por eso, las diferencias que habia entre su rito y el de los griegos. Aunque por el momento parecia conjurada la tormenta, para mayor seguridad informaron los monjes de todo lo ocurrido al pontífice Leon III; fundaron su defensa en el testimonio de Gregorio Magno, cuyas palabras sobre este particular se habian publicado en el Homiliario que dió á luz el mismo Carlomagno, en el Símbolo de San Atanasio, en la Regla de los benedictinos nuevamente revisada y en el uso de la Real Capilla de

Francia; al mismo tiempo suplicaron al Pontífice que informase al emperador Carlos, su celoso protector, de todas las intrigas de los griegos y de las causas que pudieran motivarlas. El presbítero Juan, portador de este escrito—defensa, llevó asimismo una carta-recomendacion del patriarca Tomás, quien, segun parece, no aprobaba el inconsiderado celo de los monjes griegos.

180. El romano Pontífice remitió á Carlos el escrito de los monjes, juntamente con la exposicion dogmática que se les habia dado, en la que se declaraba que el Espíritu Santo procede igualmente del Padre y del Hijo, y le recomendó la proteccion de los religiosos. El Emperador á su vez, tomó con interés sumo este asunto; dió á Teodolfo, obispo de Orleans, el encargo de redactar un escrito, exponiendo la doctrina dogmática, y ordenó que se discutiera la cuestion en el sinodo de Aguisgran, reunido en Noviembre del año 809. En él se defendió con energia la doctrina y la práctica de la Iglesia francesa, se aprobó la adición del *Filioque* en el Símbolo, y se ratificó el mandato de no suprimir dicho vocablo en el Credo de la misa, todo con la salvedad de que mereciese la aprobacion de la Santa Sede. A fin de obtenerla se remitieron al Pontífice las Actas del Sinodo, por mediacion de Bernario, obispo de Worms, y de Adelardo, abad de Corvei. Segun todas las probabilidades se leyeron y aprobaron en el Sinodo el escrito del obispo Teodolfo y otro de Esmaragdo, abad de San Miguel, perteneciente á la diócesis de Verdun, que se entregaron también á los portadores de las Actas. Algunos de los pasajes bíblicos aducidos en su escrito por Esmaragdo (como Apocal. 22. 1) sólo pueden aplicarse á la cuestion presente en un sentido figurado; y por lo que hace á Teodolfo, reunió especialmente pasajes y testimonios de Romanos Pontífices, como Leon I, Hormisdas y Gregorio I; de Padres y Doctores latinos, como San Ambrosio, San Hilario, San Agustín, San Isidoro, San Fulgencio, Próspero, etc., con algunos de Padres griegos, como San Atanasio, Didimo, San Cirilo y Proclo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 179 Y 180.

Ep. monachor. pegr. in monte Oliveti Baluze, Miscell. II. 84 y sig. Migne, PP. lat. t. 129 p. 1257-1262. Le Quien, I. c. § XIII y sig. p. VII. Or. christ. III. 347 y sig. Héfele, III. p. 698 y sig. (2.ª edic. p. 750 y sig.). Mi obra Photius, I. p. 696-698. Leo III. ep. Mansi, XIII. 978. Jaffé, n. 1930. Conc. Aquisg. 809. Mansi, XIV. 22 y sig. Theod. Aurel. lib. de Sp. S. Migne, t. 105. Smaragdi lib. s. ep. Caroli Mansi, I. c. p. 23 y sig.

Prudente reserva de Leon III.

181. Poco despues de la llegada de los comisionados á Roma, año 810, convocó el Papa una Asamblea para dar lectura de las Actas de Aquis-

gran y de los testimonios que allí se presentaron. Leon III se declaró enteramente conforme con la doctrina relativa á la procedencia del Espíritu Santo, del Padre y del Hijo igualmente, como una de las verdades incontestables del dogma católico que pueden y deben predicarse y divulgarse; pero creyó inoportuna la inserción del Filioque en el Símbolo, no juzgando, por consecuencia, conveniente que éste se cantara en la Misa con la adición indicada. Entabláronse acerca de esto largas discusiones. El Papa no admitió la consecuencia deducida por los comisionados franceses, de que, expresando la indicada adición una verdad católica, era perfectamente justa su inserción en el Símbolo que se cantaba en la liturgia, porque no todas las verdades dogmáticas deben creerse explícitamente ni tampoco hallarse expresadas en el Símbolo; cualquiera puede alcanzar la salvación sin poseer un conocimiento profundo de los dogmas de la fe; pero no la alcanzará nadie que, teniendo conocimiento de ellos, no los crea; para las personas sin instrucción basta la fe implícita, en tanto que la Iglesia no haya declarado explícitamente que el punto debatido debe creerse como verdad dogmática. El Sumo Pontífice manifestó que era preciso atenerse, con escrupulosa religiosidad, á lo que habían definido los Sinodos de acuerdo con la doctrina de los Padres, y que, sin necesidad, no debían introducirse alteraciones ó reformas en su obra. Con notable circunspección expuso la tradición de la antigüedad, hacía la que mostró gran respeto, y las declaraciones de sus predecesores, que guardaba como sagrado depósito, sin perder de vista la actitud de los griegos, que, en diversas ocasiones, se habían declarado contrarios á la «innovación» propuesta. Tampoco había precisión absoluta de recitar el Símbolo, mucho ménos con la adición, ya que en la Iglesia romana no estaba ésta en uso, ni aún se había introducido todavía la práctica de recitar el Credo en la Misa, habiéndose admitido en ella una y otra mucho más tarde.

El Pontífice dió claramente á entender que no pretendía, en manera alguna, colocarse por encima de los Padres porque tuviera la creencia de sobrepujarlos en sabiduría; pero no quería dar pretexto á los orientales para que promoviesen un cisma, ántes bien deseaba mantener la paz con ellos. La discusión se prolongó dos días consecutivos. En el segundo expusieron los comisionados franceses que el mismo Pontífice había permitido cantar el Símbolo en la Misa; á lo que repuso éste, que efectivamente había otorgado tal permiso, pero sin la adición que se pretendía, y de esta manera es como volvía á ratificarle, por más que reconocía que era perfectamente lícito predicar y enseñar la doctrina que dicha adición expresaba. Entónces los embajadores de Carlomagno hicieron notar que, si se hacía la supresión del Filioque, podría esto apa-

recer á los ojos del pueblo como una condenación de la doctrina expresada por ese vocablo, de donde podría venir perjuicio á la enseñanza católica. El Papa, tal vez encontrando justa la observación, respondió que si se le hubiese consultado ántes de introducir la adición en el Símbolo, se habría opuesto á ella; pero toda vez que ya era un hecho consumado, aconsejaba que se fuera suprimiendo, paulatinamente, del canto en la Real capilla, teniendo en cuenta que en Roma no existía semejanza práctica; visto lo cual por las demás iglesias, harían, sin violencia alguna, la misma supresión, y de esta manera, sin menoscabo de la verdad, desaparecería una costumbre que no había merecido la aprobación de la Santa Sede.

182. El Papa demostró en toda esta enojosa discusión una profunda sabiduría. Sin menoscabo de la verdad dogmática, se adoptó una resolución que mantenía la paz con Oriente, al mismo tiempo que el prestigio de la Sede Apostólica. En efecto; cualquier resolución de esta índole adoptada sin autorización y aún sin conocimiento del Romano Pontífice, aún cuando en sí estuviese justificada, podría traer graves perjuicios, que alcanzarían igualmente á la Santa Sede. Leon III preveía este peligro; pero no creyó oportuno comunicar un mandato expreso, contentándose con dar un consejo, que sabía muy bien no había de ser seguido en todas sus partes. Para no despertar recelos ni producir escándalo en el pueblo, se mantuvo en Francia la costumbre admitida, recitándose, ahora como ántes, el Símbolo, tanto en los Concilios como en escritos y ceremonias públicas, con la adición Filioque, hecho que en sí no podía ser reprobado por el Santo Padre. Sin embargo, Leon III mandó colocar en el templo de San Pedro dos láminas de plata, de cerca de 100 libras de peso, en las que había hecho grabar el Credo en lengua latina y griega, sin la adición Filioque, según de antiguo se recitaba en la Iglesia. Más tarde invocaron los griegos este testimonio para reprochar á los de Occidente la introducción de esta novedad, tan combatida por ellos. Pero la Iglesia de Roma no había provocado la cuestión, ántes al contrario, hizo todo lo posible para sofocar el conflicto en su origen, y defendió con energía la verdad dogmática, aún ántes que, aceptando una práctica generalizada ya en gran parte de la cristiandad, admitiese ella misma la adición del mencionado vocablo en el Símbolo que se usa en la liturgia; hecho que no tuvo lugar hasta que nuevas contiendas habidas con los griegos vinieron á demostrar, que las contemplaciones que se les tenían eran otras tantas armas de que se valían para herir á la Iglesia.